



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de eExistencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes
Demandante	Mónica Alejandra Lora Gaviria, CC. 32.151.128
Demandado	Edwin Arvey Giraldo Giraldo, CC. 8.070.762
Radicado	05001 31 10 014 2021 00285 00
Decisión	Información en conocimiento

Según información suministrada por la apoderada judicial de la parte demandante, los oficios de embargo respecto a las acciones que posee el demandado en las sociedades EL CAPOTAL S.A.S. y GRUPO GAVIRIA GIRALDO S.A.S.; deben ser dirigidos al correo transparencia@camaramedellin.com.co, así se procedió el nueve de los corrientes. Y además, se remitió a los correos indicados en los formularios del Registro Único Tributario de cada una de las anteriores, que fueron anexados al plenario.

Siendo así, desde estos últimos, se obtuvieron sendas respuestas respecto a los embargos comunicados, las que se ponen en conocimiento de la parte interesada.

Re: REMITO OFICIO RDO. 05001 31 10 014 2021 00285 00

pablo esteban restrepo marin <pabloestebanrm@gmail.com>

Lun 09/05/2022 8:59

Para: Juzgado 14 Familia - Antioquia - Medellín <j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buen dia, este correo no pertenece a la sociedad el capotal, tampoco yo como persona natural. por favor no enviar notificaciones por este medio pues es mi correo personal.



Re: REMITO OFICIO RDO. 05001 31 10 014 2021 00285 00

fruverde gaviria giraldo <mercadosfruverde@gmail.com>

Lun 09/05/2022 10:50

Para: Juzgado 14 Familia - Antioquia - Medellín <j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: vlseabogaqdos@gmail.com <vlseabogaqdos@gmail.com>;TRANSPARENCIA CCMA <transparencia@camaramedellin.com.co>

Muy buenos días

Por medio de la presente pongo en conocimiento los documentos correspondientes a la compraventa de acciones realizada con anterioridad

Para que se realice la emisión del certificado accionario y se dé la respuesta al despacho de la siguiente manera

1. Dando respuesta al oficio 490 por medio de la presente se pone en conocimiento la compraventa de acciones realizadas con anterioridad.
2. En consecuencia, a lo anterior se emite el certificado de composición accionaria en el cual se queda por sentado mediante la fe pública emitida por el contador y en los registros contables que la persona actualmente no es socia, ni accionista de GRUPO GAVIARIA GIRALDO SAS
3. Por consiguiente, se da respuesta a la solicitud, de imposibilidad de embargo ya que el señor en mención no es titular de las acciones de la sociedad.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5447185548f07a6d0184738cea2b0595b9800649a583cc64bd88bc361452434a**

Documento generado en 09/05/2022 03:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>